

Obtén más información sobre **DACA** y **DAPA** en los sitios del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS):
<http://www.uscis.gov/es/accionmigratoria> (en español)

Acércate a tu Consulado

Participa en las actividades que organizan los consulados, ahí recibirás orientación y ayuda para cumplir ciertos requisitos, además de que te pueden referir con abogados y organizaciones autorizadas para ofrecer servicios migratorios. Recuerda que en el consulado podrás tramitar tu matrícula y tu pasaporte.

- Llama sin costo al **Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM)**
1 855 INFO 395 (1 855 4636395)
- Haz tu cita en internet para tramitar tu pasaporte o matrícula:
https://citas.sre.gob.mx/mexitel_web/login/auth
o llama al
1 877 MEXITEL (1 877 6394 835)
- También puedes estar informado con la app **MICONSUMEX**



Disponible en
App Store



DISPONIBLE EN
Google play



SECCIÓN CONSULAR DE
LA EMBAJADA DE MÉXICO
WASHINGTON, D.C.

Sección Consular de la Embajada de México
1250 23rd Street NW, Washington, D.C. 20037
Tel. +1 (202) 736-1000
Fax +1 (202) 234-4498
Teléfono Gratuito +1 (877) 776-8353
<http://consulmex.sre.gob.mx/washington>

ACTUALIZACIÓN NOVIEMBRE 2014

ACTUALIDAD MIGRATORIA: LO QUE LA COMUNIDAD MEXICANA DEBE SABER

1. ACCIÓN DIFERIDA PARA RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES (DAPA)
2. AMPLIACIÓN DE LA ACCIÓN DIFERIDA PARA LLEGADOS EN LA INFANCIA (DACA)

El 20 de noviembre de 2014 el Presidente Barack Obama anunció medidas administrativas que pueden beneficiar a personas indocumentadas que llegaron a Estados Unidos antes del 1 de enero de 2010 y cumplan ciertos requisitos.

El proceso de aceptación de solicitudes comenzará a partir del **18 de febrero (DACA) y el 19 mayo (DAPA) de 2015, respectivamente.**

En este folleto encontrarás información general sobre quiénes, y cómo califican para tramitar la acción diferida. Si tienes dudas y crees que califcas, **acércate al Consulado para recibir más orientación y ayuda.**

¡Infórmate, evita fraudes y abusos!

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

ACCIÓN DIFERIDA DE RESPONSABILIDAD PARA LOS PADRES (DAPA)

¿Quién puede solicitarla?

Personas indocumentadas que vivan en Estados Unidos y que tengan al 20 de noviembre de 2014, un hijo o hija de cualquier edad, que sea ciudadana estadounidense o residente legal permanente.

¿Cuáles son los requisitos?

- Haber vivido continuamente en Estados Unidos desde el 1 de enero de 2010;
- Haber estado físicamente en Estados Unidos el 20 de noviembre de 2014 y estarlo al momento de enviar la solicitud de DAPA.
- Que el hijo o hija haya nacido antes del 20 de noviembre de 2014;
- No ser una prioridad de deportación. Por ejemplo: personas sospechosa de terrorismo, asociación con pandillas, personas sentenciadas por delitos, delitos agravados (*felony*), delitos menores significativos (*significant misdemeanor*) o tres o más delitos menores (*misdemeanors*).

¿Qué puedo hacer para prepararme?

Hay que esperar a que el gobierno de Estados Unidos anuncie detalles de los requisitos para beneficiarse.

Por lo pronto, puedes ir haciendo algunas cosas para tener todo listo al momento de que se empiecen a recibir las solicitudes, [entre ellas:](#)

EL BUEN COMPORTAMIENTO TIENE RECOMPENSA.

Es muy importante que te mantengas alerta y evites cometer actos que puedan perjudicar tu solicitud. Un mal comportamiento, puede resultar en que se te niegue la acción diferida.

1. Si tomas, no manejes.
2. La violencia en la familia y las peleas tanto en el trabajo como en la calle son considerados como *delitos menores significativos*.
3. Evita involucrarte con pandillas.
4. No consumas ni vendas droga.
5. Evita conflictos con autoridades.
6. No salgas del país mientras se procesa tu solicitud de acción diferida.

ACCIÓN DIFERIDA PARA LLEGADOS EN LA INFANCIA (DACA) - NUEVOS CRITERIOS-

¿Quién puede solicitarla?

Las personas que ya obtuvieron DACA y quieren renovarla, así como quienes la quieren tramitar por primera vez.

¿Cuáles son los requisitos?

- Haber vivido continuamente en Estados Unidos desde el 1 de enero de 2010.
- Haber estado físicamente en Estados Unidos el 20 de noviembre de 2014 y estarlo al momento de enviar la solicitud de DACA.
- Tener 15 años de edad o más.
- Haber llegado a EUA antes de los 16 años.
- Haber estudiado o estar estudiando por lo menos nivel *high school* (o haber obtenido un GED); o ser veterano de las Fuerzas Armadas o Guardia Costera de los Estados Unidos.
- No ser una prioridad de deportación. Por ejemplo: personas sospechosa de terrorismo, asociación con pandillas, personas sentenciadas por delitos, delitos agravados (*felony*), delitos menores significativos (*significant misdemeanor*) o tres o más delitos menores (*misdemeanors*).

- **Reúne y ordena tus documentos:** matrícula consular, pasaporte, actas de nacimiento (tuyas y de tus hijos), identificaciones, licencias, recibos de renta y servicios, comprobantes de estudios, pagos de impuestos, cartas de la escuela, entre otros. No importa que estén vencidos.
- **Considera** que el trámite tendrá un costo de \$465 dólares.